

CIRCULAR 3 DE 2021

(julio 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

PARA: Jefes de Control Interno de Las entidades y organismos estatales del Orden Nacional y de entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos o quienes hagan sus veces.
DE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
ASUNTO: Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Control Interno.

El Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, reglamentado por el Decreto [2052](#) de 2014 y compilado en el Decreto [1069](#) de 2015⁽¹⁾, tiene como objetivo ser la herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad, sin perjuicio de la función constitucional y legal atribuida a la Contraloría General de la República.

Para simplificar, facilitar y hacer más eficiente las funciones de los Jefes de Control Interno de las entidades y organismos estatales del orden nacional y de entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos o quienes hagan sus veces, señaladas en el Artículo [2.2.3.4.1.14](#) del Decreto 1069 de 2015 y en cumplimiento de su correspondiente rol dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, la Agencia pone a su disposición el “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI - Perfil Jefe de Control Interno”, mediante el cual se establecen los procedimientos y términos para el cumplimiento de sus funciones y la plantilla de Control interno que debe ser remitida al correo soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co con la información auditada; tanto el instructivo como la plantilla se actualizarán semestralmente.

Se recuerda a los destinatarios de la presente circular que el instructivo es de carácter vinculante, tal como lo dispone en inciso segundo del numeral 2 del artículo 6o del Decreto 4085 de 2011 y el artículo [2.2.3.4.1.5](#) del Decreto 1069 de 2015.

La presente circular deja sin efectos la Circular Externa No. 05 del 27 de julio de 2020.

El instructivo y la plantilla para la presentación de la certificación pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/Roles-de-los-Usuarios.aspx#interno>

En caso de presentar cualquier inquietud, puede comunicarse con el centro de contacto eKOGUI al teléfono 7470777 o al correo electrónico soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co.

Cordialmente,

CAMILO GÓMEZ ALZATE

Director General

NOTAS AL FINAL:

1. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

n.d.

Última actualización: 15 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.827 - 24 de julio de 2024)

